

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

90**ARGANDA DEL REY NÚMERO 2**

EDICTO

Doña María Dolores Gómez Collados, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 2 de Arganda del Rey.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delito leve número 163 de 2015 se ha dictado la presente sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo

Condeno a doña Sandra Ayjón García, como responsable criminalmente en concepto de autora de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, a la pena de veintiocho días de multa, con cuotas diarias de 6 euros cada una, esto es, un total de 168 euros, y arresto sustitutorio de un día por cada dos cuotas impagadas y al pago de las costas derivadas del presente procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Sandra Ayjón García, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial, dentro del plazo de cinco días, expido la presente.

En Arganda del Rey, a 2 de marzo de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/9.533/16)

